

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0477-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Asunto: Resolución No. 009-CCN-2022 de la Comisión de Conectividad

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, entidad que impulsa de manera directa el objetivo 5 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como los demás objetivos, de manera transversal.

En cumplimiento de la Resolución No. 009-CCN-2022 de la Comisión de Conectividad, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día viernes 03 de junio de 2022, me permito remitir el informe técnico respectivo y su anexo, en el plazo señalado mediante circular GADDMQ-DC-JCFC-2022-0007-C.

Incluyo en esta respuesta con copia a todos los miembros de la Comisión de Conectividad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Espinoza Barriga

SECRETARIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-3141-O

Anexos

- Informe técnico para dar cumplimiento a la resolución 009-CCN-2022
- Ordenanza Metropolitana 156

Copia:

Señora Licenciada

Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

Servidora Municipal

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada Hillary Patricia Herrera Aviles **Gestión de Comisiones**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos **Concejal Metropolitano**







Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0477-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

María Paulina Izurieta Molina Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señora

Luz Elena Coloma Escobar

Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago David Ochoa Beltrán	sdob	SDPC-CJ	2022-06-29	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2022-06-29	





